MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de reconocimiento.

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 68° del Reglamento del Congreso faculta a esta instancia a distinguir a ciudadanos destacados por sus aportes a la nación, conforme al Acuerdo 014-2003-2004/CONSEJO-CR, que busca resaltar el valor transformador de dicha labor y establecer un referente de excelencia para las futuras generaciones.

Que, JHULY CINTHIA FALCON QUISPE, conocida artísticamente como "Jhylú Falcón", es cantante de música variada, con una destacada trayectoria artística de 20 años dedicada a la interpretación y difusión de diversos géneros musicales, contribuyendo al fortalecimiento de la actividad cultural y al desarrollo de la música peruana.

Que, a lo largo de su carrera ha desarrollado una permanente labor artística en diversos escenarios, destacándose por su talento interpretativo, profesionalismo y compromiso con la promoción de la música en sus diferentes expresiones, consolidando una trayectoria que refleja su vocación y aporte al quehacer artístico nacional.

POR LO TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. Expresar el Reconocimiento a JHULY CINTHIA FALCON QUISPE conocida artísticamente como "Jhylú Falcón", por su destacada trayectoria como cantante de música variada y por su valiosa contribución al fortalecimiento, desarrollo y difusión de la actividad artística y cultural de nuestro país.

Segundo. Transcribir la presente **Moción de Reconocimiento** a JHULY CINTHIA FALCON QUISPE, en mérito a su destacada trayectoria y su contribución al desarrollo cultural y artístico del país.

Lima, 26 de junio de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/06/2026 13:12:50-0500